# CONTRATO N° 013-2020

Entre FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVINDUS S.A.**, con **RUC Nº 80010810-8,** domiciliada en AVDA EUSEBIO AYALA 3747, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en esta ocasión por **el Sr. Fernando Gabriel Tito Báez, con Cédula de Identidad Nº 2.875.311,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS PARA EL CONACYT" – ID Nº 383.665,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, en el marco de Proyectos para el CONACYT,** detallados a continuación:

1.1 Especificaciones Técnicas:

**ÍTEM Nº 6**

| | |
|---|---|
| Hipsómetro forestal | Equipo que mediante ultrasonido y sensor de inclinación incorporados permite realizar mediciones de alturas y distancias en trabajos de inventario forestal. Funciones: ángulo de inclinación, cálculo de alturas, medición de distancias, medición de radios y parcelas circulares, función FAB incorporada. Especificaciones: Pantalla reforzada y carcasa de aluminio. Bateria: 1 x 1,5 AA. Frecuencia ultrasonica: 25 kHz. Graduación en grados: -55º a +85º. Rango altura: 0 a 999 m. Distancia: 30 m con adaptador 360º. |

**ÍTEM Nº 18**

| | |
|---|---|
| Microscopio óptico | • Aumentos: – Campo claro total: 100x, 400 x, 1000 x, 2000 x. Oculares – Campo WF10 X/18 – wf20 x; Objetivos: DIN Acromático Plan Field – Plan de Plan 4 X/0.10, 10 x/0.25, 40 x/0.65 Plan (S), 100 x/1.25 (S, cabezal); Visualización de aceite – trinocular siedentopf 30 grados inclinación de 360 grados giratorio – interpupillary 55 – 75 mm |

PROVINDUS S.A.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

| | |
|---|---|
| | metal (2 – 3/cm ~ 2 – 15/cm).<br><br>• Es ajustable de dioptrías en el ocular izquierdo tubo – extraíble barra para cambiar entre ocular tubo de fotos y compatibilidad; Gafas: Invertido pieza cuádruple de la nariz; Etapa – giratoria doble capa mecánico etapa – clips sosteniendo dos diapositivas paralelos, medidas largo 140 x110 mm (5 – 1/2inch x 4 – 1/4inch) – traducción gama 78 x 52 mm (3 pulgadas x 2 pulgadas); condensador – na1.25 condensador Abbe – Ajuste de piñón y cremallera – Con diafragma iris – con soporte de filtro.<br><br>• Pomos de enfoque: enfoque – coaxial grueso y fino en ambos lados con control de la tensión – con moving-up Stop para proteger el objetivo y deslice; Iluminación: transmite, 5 W lámpara LED, intensidad variable; – condensador de disco con 5 posiciones: 1 campo claro, anular anillos de centrado del disco condensador, Center ajustable – telescopio; Fuente de alimentación: AC 100 – 240 V, 50/60Hz.<br><br>• Color verdadero de cámaras digitales: – 4912 x 3684 píxeles (18 m píxeles) –conexión USB 3.0 de súper velocidad – Reducción de 0,5 x lente para conseguir mayor campo de visión: 0,01 mm, Calibración Slide división: 1 mm/100 – Velocidad del marco: 5.6 fps con 4912 x 3684, 18.1 fps a 2456 x 1842, 32,2 fps a 1228 x 922 – software compatible con los sistemas operativos Windows y otros– capturar imágenes microscopio, grabación de vídeo en directo, medición de longitudes, áreas de ángulos, edición de imágenes – USB cable incluido.<br><br>5 años de garantía contra defectos de fabricación. |

**ÍTEM Nº 49**

| | |
|---|---|
| Cámara para Microscopio | - Cámara de microscopio digital de al menos 10 megapíxeles<br><br>- Salida USB 2.0, que muestre imágenes fijas y vídeos en un ordenador o proyector |

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

**PROVINDUS S.A.**

| | |
|---|---|
| | - Cable USB incluido<br>- Aumento 40x con lente de reducción 0.5x<br>- Adaptable a cuatro tamaños de montaje: 23 mm, 30 mm, 30,5 mm y montaje en C<br>- Dos adaptadores incluidos: 30 mm y 30,5 mm<br>- Software de captura y edición de imágenes para Windows XP/Vista/7/8/10 y Linux incluido<br>- Cámara de microscopio digital de al menos 10 megapíxeles<br>- Salida USB 2.0, que muestre imágenes fijas y vídeos en un ordenador o proyector<br>- Cable USB incluido<br>- Aumento 40x con lente de reducción 0.5x<br>- Adaptable a cuatro tamaños de montaje: 23 mm, 30 mm, 30,5 mm y montaje en C<br>- Dos adaptadores incluidos: 30 mm y 30,5 mm<br>- Software de captura y edición de imágenes para Windows XP/Vista/7/8/10 y Linux incluido |

**ÍTEM Nº 85**

| | |
|---|---|
| Microscopio Estereoscopio | Binocular, aumento 10X - 40X (objetivo de 1X - 4X) |

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MA
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

**PROVINDUS S.A.**

**1.2 Plan de Entrega (Bienes)**

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Hipsómetro forestal | 1 | Unidad | En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs. | 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |
| 18 | Microscopio óptico | 1 | Unidad | En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs. | 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |
| 49 | Cámara para Microscopio | 1 | Unidad | En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs. | 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |
| 85 | Microscopio Estereoscopio | 1 | Unidad | En el predio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Campus UNA, KM 11 Ruta 2 Mcal. Estigarribia, de 08:00 a 14:00 hs. | 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |

**2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

**PROVINDUS S.A.**

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato;
b) Copia simple de Estatutos Sociales;
c) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad;
d) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra;
e) Copia simple del Certificado de Interdicciones;
f) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario;

g) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social; y

h) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.665.**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 004/2020**, convocado por la ***FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 527-2020.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 41104015-9998 | Hipsómetro forestal. | Unidad | UNIDAD | 1 | HAGLOF | SUECIA | 19.408.000 | 19.408.000 |
| 18 | 41111710-001 | Microscopio Óptico | Unidad | UNIDAD | 1 | OPTIKA | ITALIA | 13.974.400 | 13.974.400 |

Dr. Lic. Constantino N. Guefos K., M.
Decano

PROVINDUS S.A.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49 | 41111729-001 | Cámara para Microscoipio | Unidad | UNIDAD | 1 | OPTIKA | ITALIA | 3.952.000 | 3.952.000 |
| 85 | 41111703-001 | Microscopio Estereoscopio | Unidad | UNIDAD | 1 | OPTIKA | ITALIA | 3.528.000 | 3.528.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **40.862.400** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 40.862.400 (Guaraníes cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.**

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

**PROVINDUS S.A.**

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K.
Decano

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

PROVINDUS S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes octubre y año 2020.-

PROVINDUS S.A.

**Sr. Fernando Gabriel Tito Báez**
**Por PROVINDUS S.A.**

**Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.**
**Decano**
**Por FACEN UNA**

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A